

ROSARIO, 14 NOV 2012

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno IULLIANI, MARIO LUIS, legajo N° 08-30136, de la especialidad INGENIERIA MECANICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó las asignaturas ECONOMIA, PROBABILIDAD Y ESTADISTICA, MECANICA DEL SÓLIDO en el ciclo lectivo 2003 y DISEÑO MECANICO en el ciclo lectivo 2004, sin tener aprobada su correlativa SISTEMAS DE REPRESENTACION, rendida satisfactoriamente el día 07/03/2005, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada ~~para no entorpecer los trámites de Diploma.~~

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

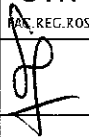
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

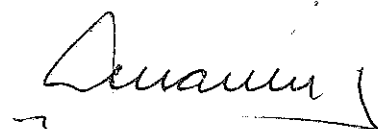
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno IULLIANI, MARIO LUIS, legajo N° 08-30136, de la especialidad INGENIERIA MECANICA, quien cursó las asignaturas ECONOMIA, PROBABILIDAD Y ESTADISTICA, MECANICA DEL SÓLIDO en el ciclo lectivo 2003 y DISEÑO MECANICO en el ciclo lectivo 2004, sin tener aprobada su correlativa SISTEMAS DE REPRESENTACION, rendida satisfactoriamente el día 07/03/2005, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

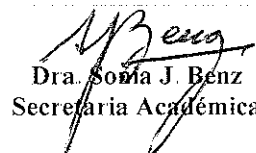
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese

R E S O L U C I O N N° 708

UTN
REG. ROS.




Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica